



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 6 de julio de 1998

NUM. 54

### S U M A R I O

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones y Mociones:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a demorar la instalación de una planta físico-química en Arazuri, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplaze el envío del proyecto de Ley de Estatuto Marco del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Ezpeleta Martínez (Pág. 5)
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la inclusión de las actuales zonas de montaña en el nuevo Objetivo 2, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 6)

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el cambio de vestuario del personal del Hospital Virgen del Camino, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (Pág. 8).
- Pregunta sobre la suspensión en el Servicio de Oftalmología de los ejercicios de ortóptica, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).
- Pregunta sobre la creación de un Programa de abandono voluntario plurianual en el sector lácteo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 9).
- Pregunta sobre el proyecto de decreto en relación con la implantación de grandes superficies comerciales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 10).
- Pregunta sobre la solicitud de un dictamen administrativo de la situación jurídica del expediente del embalse de Itoiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 11).
- Pregunta sobre el respaldo al Plan Tecnológico de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 11).
- Pregunta sobre la exposición de obras del artista Vicente Berdusán, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 12).
- Pregunta sobre el expediente relativo a la concentración parcelaria de Tafalla, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 12).

- Pregunta sobre la participación de Navarra en el marco comunitario de apoyo (1994-1999), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 13).
- Pregunta sobre las consecuencias de la aplicación de la Agenda 2000, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 14).
- Pregunta sobre la actividad de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 15).
- Pregunta sobre el estudio-inventario de riesgos y emergencias en los campamentos de turismo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre el estudio de riesgo de inundaciones en instalaciones de acampada, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre la Unidad de Atención a la Mujer de Barañáin, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 17).
- Pregunta sobre la nueva sociedad de gestión de suelo prevista en el Plan de Vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 18).
- Pregunta sobre la lucha contra el fraude en viviendas de protección oficial (VPO), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 19).
- Pregunta sobre la promoción de viviendas de alquiler a precios limitados, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 20).
- Pregunta sobre la mejora de la normativa en materia de vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 21).
- Pregunta sobre la nueva definición del sistema de ayudas a la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 22).
- Pregunta sobre la optimización de la eficacia social del patrimonio de viviendas existente, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 23).
- Pregunta sobre la coordinación de actuaciones entre las administraciones dentro del Plan de Vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 24).
- Pregunta sobre la evaluación continuada del efecto de las ayudas para el acceso a la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 25).
- Pregunta sobre la consideración de los intereses del ciudadano, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 25).
- Pregunta sobre las actuaciones para favorecer el acceso a la vivienda de los colectivos más necesitados, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 26).
- Pregunta sobre el estudio de suelo del Plan de Vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 27).
- Pregunta sobre las medidas urgentes en materia de suelo en la Comarca de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 28).
- Pregunta sobre la intervención en suelos clasificados de la Comarca de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 29).
- Pregunta sobre el desarrollo y gestión de patrimonios públicos de suelo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 30).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos en materia de suelo por el Plan de Vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 31).
- Pregunta sobre las sugerencias del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 32).
- Pregunta sobre las sugerencias de la Presidencia del Gobierno de Navarra al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 32).
- Pregunta sobre las sugerencias del Departamento de Educación y Cultura al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 33).
- Pregunta sobre las sugerencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 34).

- Pregunta sobre las sugerencias del Instituto de Suelo y Concentración Parcelaria al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 34).
- Pregunta sobre las sugerencias del Instituto de Salud Pública de Navarra al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 35).
- Pregunta sobre la Orden Foral de vedas y la caza en contrapasa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 36).
- Pregunta sobre la promoción de viviendas de protección pública, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 37).
- Pregunta sobre la financiación de la Casa de Cultura de Burlada, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 38).
- Pregunta sobre la disminución de la inversión extranjera en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 38).
- Pregunta sobre las denuncias cursadas por la Asociación de Disminuidos Físicos de la Ribera Amimet, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga (Pág. 39).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de las partidas presupuestarias referidas a actividades en defensa de los consumidores y usuarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 39).
- Pregunta sobre la determinación del mapa de incentivos para el desarrollo de las zonas rurales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 40).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a demorar la instalación de una planta físico-química en Arazuri**

*PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. XABIER VELEZ MEDRANO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano, por la que se insta al Gobierno de Navarra a demorar la instalación de una planta físico-química en Arazuri, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

Xabier Vélez Medrano, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la siguiente moción.

Por acuerdo de 23 de marzo de 1998, el Gobierno de Navarra aprueba el Plan Gestor de Residuos Especiales y se ordena al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda la adopción de cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actuaciones previstas en el citado Plan de Residuos Especiales (acuerdo publicado en el BON nº 41, de 6 de abril de 1998).

La citada aprobación ha tenido una contestación importante en ayuntamientos y concejos que, por su remisión de acuerdos municipales y concejales al propio Parlamento, hemos tenido conocimiento y que expresan el rechazo al Plan Gestor de Residuos Especiales "en cuanto a la instalación de una planta físico-química de productos tóxicos y peligrosos en Arazuri". Dado el número de ellos, pasamos a nombrarlos entre los recibidos al día de la fecha y que son:

– Ayuntamientos de: Adiós, Allo, Arike, Basaburua, Bera, Biurrun-Olcoz, Ciriza, Dicastillo, Enériz, Etxarri-Aranatz, Etxauri, Ezcabarte, Goizueta, Imotz, Larraun, Noáin, Orcoyen, Cendea de Olza, Sartaguda, Tiebas-Muruarte de Reta, Puente la Reina, Ucar, Ultzama, Urdax, Zabalza, Cendea de Cizur, Zizur Mayor y Zugarramurdi.

– Concejos de: Aldaba, Aurizberri, Biurrun, Ibiricu, Lorca, Loza, Muru-Astráin y Tiebas.

En fechas recientes, el Concejo de Arazuri, Ororbia, el Ayuntamiento de Orcoyen y el Ayuntamiento de la Cendea de Olza han interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Gobierno de Navarra. Por todo ello, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca una moratoria en cuantas disposiciones y medidas se hayan podido iniciar encaminadas a la implantación de la planta físico-química de productos tóxicos en Arazuri, hasta que no se resuelva el recurso contencioso-administrativo interpuesto por distintas entidades locales.

Iruñea, 24 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Xabier Vélez Medrano

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplace el envío del proyecto de Ley de Estatuto Marco del Sistema Nacional de Salud**

*PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> EZPELETA MARTINEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Ezpeleta Martínez, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplace el envío del proyecto de Ley de Estatuto Marco del Sistema Nacional de Salud, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

José M<sup>a</sup> Ezpeleta Martínez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Cámara la siguiente moción.

Recientemente se ha elaborado y presentada un "borrador para un estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud".

Dicho "borrador" ha sido elaborado en el Consejo Interterritorial (CI) del Sistema Nacional de Salud por representantes del Ministerio de Sanidad, del Insalud y de las comunidades autónomas, entre ellas Navarra.

El "borrador" ha sido duramente criticado por las organizaciones sindicales y por los profesionales sanitarios.

Dada la trascendencia de la reforma del actual régimen estatutario del personal sanitario del Sistema Nacional de Salud y, por tanto, del personal del Servicio Navarro de Salud, las principales organizaciones sindicales del sector sanitario han pedido al Ministerio de Sanidad un debate sobre el proyecto de Ley de Estatuto Marco en profundidad, sin prisas y empezando de cero, rechazando el cronograma del Ministerio, que fija el mes de julio como fecha estimada de envío del proyecto al Parlamento.

Por todo lo cual se presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que solicite un aplazamiento en el envío del proyecto de Ley de Estatuto Marco del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud.

El Gobierno de Navarra retirará su apoyo al "borrador para un estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud" y, por tanto, a su tramitación parlamentaria, hasta que en el Parlamento de Navarra se haya producido la comparecencia del Consejero de Salud y el debate y resolución que pueda producirse.

Pamplona, 26 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José M<sup>a</sup> Ezpeleta Martínez

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la inclusión de las actuales zonas de montaña en el nuevo Objetivo 2**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la inclusión de las actuales zonas de montaña en el nuevo Objetivo 2, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de los artículos 192 y 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

Las entidades locales y los agentes económicos y sociales que conforman la asociación Cederna-Garalur, reunidos en asamblea general en Aoiz el 13 de junio de 1998, acordaron remitir un comunicado al Gobierno de Navarra manifestando:

Que la política comunitaria y la aportación de los Fondos Estructurales, a través de los programas operativos y de las iniciativas comunitarias, ha sido en los últimos años y es en la actualidad un instrumento de vital importancia para combatir el proceso regresivo e impulsar el desarrollo de la "Montaña de Navarra".

Que la respuesta desde el nivel local a este apoyo ha sido muy importante, como demuestra la capacidad de arrastre que las ayudas han tenido sobre la inversión privada, el impulso en la diversificación de la actividad aprovechando los recursos endógenos, la creciente participación del nivel local en la definición del futuro de su territorio y la colaboración a nivel comarcal.

Que, a pesar de ello, la situación económica y social de la "Montaña de Navarra", cuyas diferen-

tes comarcas se encuadran actualmente en los objetivos 2 y 5b, presenta importantes desequilibrios que requieren un importante esfuerzo continuado y decidido durante los próximos años.

Que, conscientes de esta realidad, existe una manifiesta preocupación por la nueva zonificación que, en los próximos meses, se realice al amparo de la próxima Reforma de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, puesto que la inclusión de la "Montaña de Navarra" en el nuevo objetivo 2 durante este periodo es un factor determinante para impulsar esta línea de trabajo que permita corregir los desequilibrios que actualmente amenazan el futuro de estas comarcas.

Por todo ello, solicitaban del Gobierno de Navarra:

1º.- Para superar esta realidad de la cual la Administración regional es consciente y teniendo en cuenta que la nueva zonificación se establecerá en gran medida de forma negociada dentro de cada Estado miembro, que desde el Gobierno de Navarra se defienda firmemente la inclusión de las actuales zonas en el nuevo objetivo 2 y la captación de los recursos necesarios para contribuir a la cohesión económica y social de nuestra Comunidad Foral.

2º.- Paralelamente, y para apoyar el esfuerzo que desde las diferentes zonas rurales de Navarra se está realizando en la planificación para el desarrollo y futuro de cada una de las comarcas, que desde el nivel regional se favorezca el trabajo a nivel comarcal y se establezca el marco necesario para el desarrollo rural de Navarra que permita integrar las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra, contemplando las necesidades específicas y la interacción de las comarcas navarras, así como facilitando la colaboración y corresponsabilidad de los niveles local y regional.

Finalmente, la asociación Cederna-Garalur ofreció su colaboración al Gobierno de Navarra para desarrollar su labor en estas materias.

Por todo lo cual, se presenta al Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que defienda firmemente la inclusión de las actuales zonas de la Montaña incluidas en los objetivos 2 y 5b, en el nuevo objetivo 2

y la captación de los recursos necesarios para contribuir a la cohesión económica y social de nuestra Comunidad Foral.

2.- Asimismo se insta al Gobierno de Navarra a favorecer el trabajo a nivel comarcal y a establecer el marco necesario para el desarrollo rural de Navarra que permita integrar las políticas secto-

riales del Gobierno de Navarra, de modo que se atiendan las necesidades específicas de las comarcas de la Montaña propiciando su desarrollo endógeno.

Pamplona, 29 de junio de 1998

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el cambio de vestuario del personal del Hospital Virgen del Camino**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde sobre el cambio de vestuario del personal del Hospital Virgen del Camino, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Es evidente el cambio de uniformes de trabajo en el personal del Hospital Virgen del Camino.

Sin embargo, no se ha sabido cuáles han sido las razones para dicho cambio de vestuario ni el

procedimiento administrativo seguido en su contratación, por lo cual interesa conocer:

1.- ¿Quién y cómo ha tomado la decisión de cambiar de vestuario al personal del Hospital Virgen del Camino?

2.- ¿Quién y cómo ha elegido el nuevo diseño de vestuario?

3.- ¿Con qué fecha se convocó el concurso para contratar dicho vestuario?

4.- ¿Qué empresas y con qué proposiciones económicas se presentaron al concurso?

5.- ¿Qué otros criterios diferentes de los económicos se emplearon para la adjudicación?

6.- ¿Qué empresa fue la adjudicataria, por qué importe y puntuación conseguida?

7.- ¿Cuál es la razón de que las prendas del nuevo vestuario no lleven la etiqueta reglamentaria de la empresa textil, ni la señal de composición de las telas, ni otros datos obligatorios para este tipo de productos?

Pamplona, 18 de mayo de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde



## **Pregunta sobre la suspensión en el Servicio de Oftalmología de los ejercicios de ortóptica**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la suspensión en el Servicio de Oftalmología de los ejercicios de ortóptica, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

De un tiempo a esta parte y dentro del Servicio de Oftalmología del Hospital de Navarra ha sido suprimido lo que figuraba como ejercicios de ortóptica, que en la actualidad no están en funcionamiento, y se desvía a quienes los necesitan hacia servicios privados.

Por todo ello interesa saber:

¿Desde qué fecha permanece suspendido el citado servicio de realización de ejercicios de ortóptica en el Hospital de Navarra? ¿Cuáles son las razones de la suspensión? ¿Tiene ésta carácter permanente?

Pamplona, 22 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre la creación de un Programa de abandono voluntario plurianual en el sector lácteo**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la creación de un Programa de abandono voluntario plurianual en el sector lácteo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El sector lácteo durante los últimos años ha sufrido una profunda reestructuración que todavía no es suficiente, porque el tamaño medio de nuestras explotaciones no alcanza el nivel medio europeo.

En aras a obtener una dimensión óptima en nuestras explotaciones lácteas, sería conveniente que por parte de la Administración Foral se creara un Programa de abandono voluntario plurianual para luego redistribuir las cantidades abandonadas entre ganaderos jóvenes.

Por todo ello se desea conocer:

1º.- ¿Va a acometer próximamente la Administración Foral un Programa de abandono voluntario plurianual en nuestra Comunidad?

2º.- ¿Cuántas Tm. estaría dispuesta a comprar anualmente la Administración?

3º.- ¿A cuántos años ascendería el Plan?

4º.- ¿Qué recursos económicos se destinarían anualmente?

5º.- ¿Cómo se distribuiría las cantidades adquiridas?

6º ¿Qué criterios se tendrían en cuenta a la hora de la compra?

Pamplona, 22 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

## **Pregunta sobre el proyecto de decreto en relación con la implantación de grandes superficies comerciales**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el proyecto de decreto en relación con la implantación de grandes superficies comerciales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La Cámara de Comercio e Industria de Navarra, al parecer, ha solicitado al Gobierno de Navarra que, mientras no se determine el procedimiento de implantación de grandes superficies, no se concedan nuevas licencias para ese tipo de establecimientos comerciales.

Al parecer, el Gobierno de Navarra ha dado a conocer a dicha Cámara un proyecto de decreto sobre implantación de grandes superficies. Por ello, se desea conocer:

1.- ¿Está en marcha un proyecto de decreto sobre implantación de grandes superficies comerciales? En caso afirmativo, ¿en qué sentido las regularía?

2.- ¿Cuál es el criterio del Gobierno respecto a la implantación de nuevas grandes superficies comerciales?

Pamplona, 22 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## **Pregunta sobre la solicitud de un dictamen administrativo de la situación jurídica del expediente del embalse de Itoiz**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la solicitud de un dictamen administrativo de la situación jurídica del expediente del embalse de Itoiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según la información facilitada por el Presidente del Gobierno, el Gobierno de Navarra aprobó la solicitud de un dictamen administrativo sobre la situación jurídica del expediente del embalse de Itoiz.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Cuál es el contenido literal del acuerdo?

2.- ¿Cuál es, en su caso, el objeto del contrato y, específicamente, a qué actuaciones profesionales abarca la contratación?

3.- El objeto del contrato ¿respecto a qué expedientes administrativos o jurídicos relativos al proyecto de Itoiz o actuaciones conexas se hará?

4.- ¿Cuál es el plazo de ejecución y vigencia del contrato?

5.- ¿Cuáles son las condiciones generales y las cláusulas particulares del mismo?

6.- ¿Cuál es el órgano administrativo de contratación?

7.- ¿Cuál es la fecha de la firma del contrato?

8.- ¿Cuál es el procedimiento de contratación?

9.- ¿Cuál es la motivación de la contratación?

10.- ¿Con cargo a qué partida se va a abonar?

11.- ¿Cuál es la cuantía concertada o estimada del coste del informe?

Pamplona, 22 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## **Pregunta sobre el respaldo al Plan Tecnológico de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el respaldo al Plan Tecnológico de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Días atrás, tuvo lugar una reunión de los grupos de trabajo del Plan Tecnológico de Navarra para valorar su grado de realización. En dicha sesión, el Consejero de Industria se comprometió

a respaldar las actuaciones previstas en el Plan Tecnológico de Navarra. Ante lo cual, interesa conocer:

1.- ¿Cómo va a concretarse el respaldo al Plan Tecnológico de Navarra por parte del Gobierno de Navarra?

2.- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de

Navarra desarrollar las actuaciones de apoyo al Plan Tecnológico?

3.- ¿Con qué cantidad de dinero y de qué partidas presupuestarias se va a concretar el apoyo al Plan Tecnológico?

Pamplona, 22 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## Pregunta sobre la exposición de obras del artista Vicente Berdusán

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la exposición de obras del artista Vicente Berdusán, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Ha tenido lugar en el Museo de Navarra una exposición con obras del artista Vicente Berdusán y estamos interesados en conocer los siguientes extremos:

- Coste total de la exposición.
- Número de obras expuestas.
- Objetivos de la exposición.
- ¿Se han restaurado obras de ese artista a cargo del erario público navarro?

En caso afirmativo:

- Objetivos y justificación de la restauración.
- Cuántas obras.
- Coste.
- A cargo de qué partida.

Pamplona, 23 de junio de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## Pregunta sobre el expediente relativo a la concentración parcelaria de Tafalla

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el expediente relativo a la concentración parcelaria de Tafalla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Pleno del Ayuntamiento de Tafalla aprobó el 24 de abril de 1997 la concentración parcelaria de los bienes comunales de esa localidad. Y fue enviado el correspondiente expediente al Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra (nº de registro de entrada 591).

Dado que es un tema de gran importancia y

que ha generado malestar entre numerosos vecinos, queremos conocer los siguientes aspectos:

- Estado del expediente en el Departamento de Agricultura, tramitación y plazos previstos.
- Valoración por ese Departamento sobre si la solicitud del Ayuntamiento de Tafalla cumple los requisitos establecidos por la Ley 18/1994, de Reforma de las Infraestructuras Agrícolas y, en caso negativo, explicación particularizada.

Pamplona, 23 de junio de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre la participación de Navarra en el marco comunitario de apoyo (1994-1999)**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la participación de Navarra en el marco comunitario de apoyo (1994-1999), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra cofinancia diversos proyectos que se acogen a diferentes iniciativas comunitarias y programas europeos.

El Marco Comunitario de Apoyo (MCA) acoge iniciativas comunitarias que actúan sobre las regiones en función de los ejes prioritarios de intervención contemplados en el denominado "Libro Verde" de la Comisión, y que se desarrolla entre los años 1994 y 1999.

La aplicación de estas iniciativas se regula con arreglo a los Reglamentos de los Fondos Estructurales y a las Comunicaciones de la Comisión que fijan las orientaciones para los programas operativos o subvenciones globales.

Acerca de la participación de la Comunidad de Navarra en el marco comunitario de apoyo (1994-1999), se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los ejes prioritarios de intervención y la denominación de las iniciativas comunitarias que corresponden a cada eje, y en cuáles de ellas participa la Comunidad de Navarra a través del Gobierno de Navarra?
2. ¿Cuáles son los ejes prioritarios de intervención y la denominación de las iniciativas comunitarias que corresponden a cada eje, y en cuáles de ellas participa la Comunidad de Navarra a través de otros organismos, asociaciones, instituciones o empresas públicas dependientes de las Administraciones de la Comunidad de Navarra?

3. ¿Cuál es el periodo de tiempo efectivo de cada una de las iniciativas, así como de los programas operativos a través de los que se aplican? ¿A cuánto asciende el presupuesto total ejecutado y pendiente en cada uno de ellos, y qué cantidad ha sido financiada o está previsto financiar tanto a cargo de los Fondos Europeos como a los Presupuestos Generales de Navarra?

Pamplona, 23 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre las consecuencias de la aplicación de la Agenda 2000

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las consecuencias de la aplicación de la Agenda 2000, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Los Fondos Estructurales Comunitarios vienen constituyendo uno de los principales instrumentos de los que dispuso la Comunidad Europea para reforzar la cohesión económica y social reduciendo las disparidades regionales mediante la financiación de acciones de desarrollo en las regiones.

Hace ahora un año que la Comisión Europea dio a conocer la comunicación denominada "Agenda 2000", en la que se propone reducir los objetivos prioritarios de los Fondos Estructurales.

Según las previsiones establecidas, por estas fechas se determinarán los criterios de elegibilidad que se plasmarán en futuros Reglamentos Comunitarios.

Acerca de las consecuencias de la aplicación de la Agenda 2000 en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué previsiones baraja el Gobierno de Navarra sobre las consecuencias que la aplicación de la Agenda 2000 puede tener en nuestra Comunidad?

2. ¿Qué previsión acerca de la definición de los criterios de elegibilidad baraja el Gobierno de Navarra para realizar un seguimiento de los mismos y de su evolución?

3. ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna actuación para consolidar la aportación de los Fondos Europeos a la cohesión económica y social de nuestra Comunidad?

4. ¿Qué propuestas ha realizado el Gobierno de Navarra en las reuniones conjuntas de las diferentes comunidades autónomas con el Ministerio de Economía en estas materias? ¿Y ante los diferentes organismos e instituciones europeas?

5. ¿Qué previsiones realiza el Ministerio de Economía y Hacienda acerca de la zonificación en el ámbito nacional?

Pamplona, 23 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre la actividad de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la actividad de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra aprobó una nueva estructura para el Departamento de Economía y Hacienda en la que se integró en un única unidad orgánica la acción exterior, fusionando los dos servicios preexistentes en el nuevo Servicio de Acción Exterior, al que adscribió la Delegación de Bruselas.

Con estas modificaciones, el Consejero de Economía y Hacienda señaló que: "Se busca simplemente una mayor coordinación y aprovechamiento de los medios existentes, así como una mayor definición de las actuaciones de la Delegación en Bruselas en coordinación y apoyo del Servicio de Acción Exterior".

La gestión de la Delegación de Bruselas se realiza a través de la sociedad pública Sodexna (Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra).

Acerca de la actividad de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Para qué actividades del Gobierno de Navarra se ha utilizado la información captada y remitida por la mencionada delegación? ¿A qué departamentos del Gobierno de Navarra afecta?

2. ¿En qué instituciones, organismos, comités y otros órganos de las comunidades y con qué representación participa directamente la Delegación de Bruselas?

3. Dentro de la estructura de las diferentes direcciones generales de la Comisión, ¿de qué materias realiza la Delegación de Bruselas un seguimiento continuo y permanente? ¿Tiene definida la Delegación en Bruselas una relación de materias "sensibles" para nuestra Comunidad?

4. ¿Qué actuaciones de seguimiento y apoyo ha realizado la mencionada delegación para la tramitación de expedientes y planes presentados desde Navarra para la obtención de formación comunitaria?

5. ¿Cuántos seminarios, conferencias o encuestas de autoridades y funcionarios, así como de representantes de los agentes económicos y sociales navarros con funcionarios comunitarios ha realizado la Delegación en Bruselas del Gobierno de Navarra sobre temas de interés para los diferentes departamentos o para los mencionados agentes sociales y económicos? ¿En qué fechas y sobre qué materias?

6. Desde la constitución de la nueva estructura de la delegación, ¿cuántos becarios han trabajado en la misma durante su formación en temas comunitarios?

7. ¿Cuál ha sido el coste anual de esta delegación desde su nueva constitución? ¿Y cuál es su desglose si atendemos a los siguientes conceptos: gastos de personal, gastos de alquiler, gasto corriente o propio de las actividades de la delegación?

8. ¿Cuál ha sido desde su nueva constitución el coste anual retributivo del personal adscrito a la mencionada delegación? Se solicita denominación del puesto de trabajo, retribución total bruta anual de cada uno, así como distribución de los conceptos retributivos: Seguridad Social, indemnizaciones y otro tipo de retribuciones.

Pamplona, 23 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre el estudio-inventario de riesgos y emergencias en los campamentos de turismo**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio-inventario de riesgos y emergencias en los campamentos de turismo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, mediante resolución del Director General de Medio Ambiente 1810/1997, de 12 de junio, aprobó el expediente de contratación de un estu-

dio de riesgo de inundaciones en instalaciones de acampada en Navarra.

Así mismo, también en 1997, se realizó un contrato de asistencia técnica para la realización de un estudio-inventario de riesgos y emergencias en los campamentos de turismo de Navarra.

Acerca del estudio-inventario de riesgos y emergencias en los campamentos de turismo de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entidad, institución, empresa u organización resultó adjudicataria del concurso? ¿Por qué cantidad? ¿En qué fecha se firmó el contrato? ¿Cuándo concluía el plazo de entrega y en qué fecha se entregó el estudio-inventario?

2. ¿Cuáles son las conclusiones del estudio-inventario adjudicado? ¿Se derivan del mismo algunas actuaciones prácticas que puedan mejorar la situación. ¿Cuáles?

3. ¿Qué relación tiene este estudio-inventario con el estudio de riesgo de inundaciones en instalaciones de acampada en Navarra, adjudicado mediante la convocatoria aprobada por la Resolución 1810/1997 del Director General de Medio Ambiente?

Pamplona, 22 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre el estudio de riesgo de inundaciones en instalaciones de acampada**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio de riesgo de inundaciones en instalaciones de acampada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, mediante resolución del Director General de Medio Ambiente 1810/1997, de 12 de junio, aprobó el expediente de contratación de un estu-



dio de riesgo de inundaciones en instalaciones de acampada en Navarra.

Para la realización del estudio, prevista su adjudicación mediante concurso por un precio de licitación de 8.504.192 pesetas, se fijó un plazo de ejecución de 5 meses.

Acerca del estudio de riesgo de inundaciones en instalaciones de acampada en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Con anterioridad a la fecha de la Resolución 1810/1997, ¿había realizado el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda algún estudio sobre este tipo de riesgos? En caso afirmativo, ¿establecía éste algún primer diagnóstico de la situación de las instala-

ciones de acampada ante el riesgo de inundación? ¿Cuál era el diagnóstico mencionado?

2. ¿Qué entidad, institución, empresa u organización resultó adjudicataria del concurso? ¿Por qué cantidad? ¿En qué fecha se firmó el contrato? ¿Cuándo concluía el plazo de entrega y en qué fecha se entregó el estudio.

3. ¿Cuáles son las conclusiones del estudio adjudicado mediante el concurso previsto en la Resolución 1810/1997? ¿Se derivan del mismo algunas actuaciones prácticas que puedan mejorar la situación? ¿Cuáles?

Pamplona, 22 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la Unidad de Atención a la Mujer de Barañáin

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la Unidad de Atención a la Mujer de Barañáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Unidad de Atención a la Mujer de Barañáin comenzó su actividad en diciembre de 1996, dependiendo de Atención Primaria, con una dotación de personal consistente en: una ginecóloga, una matrona, una enfermera/educadora y una auxiliar administrativa.

Este servicio tan demandado por la población de Barañáin ha tenido una excelente acogida, estando en estos momentos la petición de consulta con una espera de seis meses.

Debido a ajustes en el horario de la ginecóloga, desde el mes de mayo el desarrollo del "Programa Joven" se está llevando a cabo en el área de información y educación, no así en la atención ginecológica.

En el Decreto Foral 16/97, por el que se reorganizaban estas unidades, Barañáin aparecía acogido a la unidad denominada Ermitagaña-Barañáin. Esta decisión, así como la de su pertenencia a Atención Especializada, fue contestada por el Ayuntamiento de Barañáin por medio de varias mociones. Como consecuencia de éstas, el Alcalde se entrevistó con el Consejero de Salud y en sesión del Pleno del Ayuntamiento dijo que había sido autorizado por éste para decir que la Unidad de Atención a la Mujer de Barañáin permanecería definitivamente en dicha localidad.

En aplicación del decreto foral mencionado, a partir del próximo primero de julio, la Unidad de Atención a la Mujer va a pasar a depender de Atención Especializada.

Por todo ello, interesa saber:

1.- ¿La Unidad de Atención a la Mujer de Barañáin va a quedarse definitivamente en Barañáin?

2.- ¿Cuál sería la plantilla de profesionales de la Unidad de Atención a la Mujer que se ubicaría en Barañáin?

3.- ¿Se van a poner los medios necesarios para poder llevar adelante el "Programa Joven" en Barañáin?

Pamplona, 24 de junio de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

## Pregunta sobre la nueva sociedad de gestión de suelo prevista en el Plan de Vivienda

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la nueva sociedad de gestión de suelo prevista en el Plan de Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan es la "atención a la creación de nuevas funciones en materia de vivienda", para lo que se recomienda la posible creación de una sociedad de gestión de suelo en la que el control mayoritario, más del 51%, recaiga sobre administraciones públicas. Se considera como labor a desempeñar por esta sociedad los estudios de suelo, compra, gestión, urbanización y su posterior enajenación, así como otras de análoga naturaleza.

Acerca de la nueva sociedad de gestión de suelo prevista en el Plan de Vivienda, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para definir concretamente las funciones que deberá asumir la nueva sociedad de gestión de suelo?

2. ¿En qué fase de redacción se encuentra el estudio técnico sobre las diferentes alternativas acerca de la identidad de la citada sociedad: 100% pública, mayoritariamente pública (51%), etcétera?

3. ¿Qué previsión temporal tiene el Gobierno de Navarra para el inicio de la actividad de la mencionada sociedad?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre la lucha contra el fraude en viviendas de protección oficial (VPO)**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la lucha contra el fraude en viviendas de protección oficial (VPO), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan, dentro de las líneas de actuación instrumentales, se orientó a "impedir el destino de las viviendas a usos no autorizados y a perseguir la percepción de sobreprecios sobre las mismas", ya que las viviendas objeto de ayuda deben destinarse a residencia habitual y permanente y no a segunda residencia ni a permanecer desocupada.

Acerca de la lucha contra el fraude en viviendas de protección oficial (VPO), se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para mejorar el control previo a la concesión de ayudas mediante la detección de la existencia de vivienda anterior o, en su caso, de otras viviendas que pueda utilizar el solicitante?

2. ¿Ha realizado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra alguna campaña de detección de fraude mediante la utilización de información relativa a ingresos fiscales, así como a cualquier otra que pueda obtenerse legalmente (gastos habituales en uso de viviendas)?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para impedir la ocultación de ingresos a efectos de la obtención de ayudas para la compra de vivienda subvencionada?

4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para perseguir la percepción de sobreprecios mediante el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las transmisiones de viviendas de protección oficial?

5. ¿Ha estudiado o tiene previsto estudiar el Gobierno de Navarra algún sistema de penalizaciones para aquellos promotores que perciban sobreprecios por la venta de viviendas bajo regulación. En caso afirmativo, ¿con qué soporte jurídico se han realizado? ¿Cuándo está previsto ponerlos en funcionamiento?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la promoción de viviendas de alquiler a precios limitados

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la promoción de viviendas de alquiler a precios limitados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan se orientó a "cubrir el 100% de la demanda estimada de vivienda en alquiler para quienes no tienen recursos económicos para ello". Esta demanda se estimó fundamentalmente concentrada en el área de Pamplona y su Comarca.

La promoción de ofertas de viviendas en alquiler a precios limitados se estableció en 1.000 viviendas de alquiler con un ritmo anual en progresión gradual y potenciando actuaciones integradas de rehabilitación para alquiler con preferencia de las destinadas a edades especiales.

Acerca de la promoción de viviendas de alquiler a precios limitados, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para mejorar los préstamos cualificados subsidiados?

2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para mejorar las subvenciones a los promotores de viviendas de protección oficial (VPO) en régimen especial?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para mejorar las subvenciones a los arrendatarios de viviendas en régimen especial, en función de sus circunstancias económicas y familiares, con el fin de facilitar el pago en el periodo inicial y reducir el riesgo de morosidad?

4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra con la finalidad de dar mayor flexibilidad y una buena rotación en el alquiler mediante la regulación de los años de permanencia en una misma vivienda?

5. ¿Se han modificado, en alguna actuación de concurso de suelo, las valoraciones vigentes para alcanzar los objetivos previstos para vivienda de alquiler en el Plan de Vivienda?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la mejora de la normativa en materia de vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la mejora de la normativa en materia de vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios, dentro de las líneas de actuación instrumentales del mencionado plan, se orientó hacia "el perfeccionamiento de la normativa y de los procedimientos administrativos".

Acerca de la mejora de la normativa en materia de vivienda, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para la recopilación de la normativa (foral, estatal y europea) vigente en materia de edificación, vivienda, relaciones y derechos de los usuarios y promoción?

2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para modificar la normativa actual mediante la incorporación de mejoras en materia de diseño y habitabilidad, tramitación, barreras físicas y sensoriales, protección del usuario y calidad de la edificación?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para reducir el número de normas aplicables y agilizar así los procedimientos aumentando su claridad?

4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para divulgar la normativa entre los agentes implicados en la promoción de viviendas?

5. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para elaborar una normativa capaz de asumir soluciones arquitectónicas innovadoras acordes con los cambios sociales existentes, como pueden ser la construcción de prototipos de viviendas experimentales?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la nueva definición del sistema de ayudas a la vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la nueva definición del sistema de ayudas a la vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios se orientó hacia "el fomento y apoyo al acceso a la vivienda".

Acerca de la nueva definición del sistema de ayudas a la vivienda, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para redefinir el sistema de ayudas directas, subvenciones y subsidiaciones de préstamos en general y para

destinarlas para la adquisición de primera vivienda?

2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para realizar una nueva ponderación de los ingresos familiares atendiendo a la zona geográfica en que se construya la vivienda? ¿Y al mayor número de miembros de la unidad familiar? ¿Y a la existencia de personas minusválidas? ¿Y a los mayores de 65 años?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para mejorar la subsidiación de préstamos de tal forma que se concentre en los años en que el prestatario realiza mayores esfuerzos económicos?

4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para subvencionar la adquisición de vivienda por la totalidad de su superficie?

5. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para adecuar los plazos y sistemas de amortización a la evolución del sistema de créditos, en el sentido de poder añadir a los actuales tipos otros de diferente periodo de amortización o de interés variable?

6. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para posibilitar una mejora de los precios de las viviendas de protección oficial (VPO)?

7. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para abonar las subvenciones de una sola vez, de tal forma que sea efectiva en el momento que más necesidad tiene el adquirente?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la optimación de la eficacia social del patrimonio de viviendas existente

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la optimación de la eficacia social del patrimonio de viviendas existente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan se orientó a "optimar la eficacia social del patrimonio de viviendas existentes". Para ello, el Plan de Vivienda plantea la promoción de 8.000 actuaciones de rehabilitación durante su periodo de vigencia, es decir, un ritmo de 2.000 actuaciones al año.

El objetivo se situó en cubrir el 75% de la demanda estimada de rehabilitación y, en el caso de las áreas preferentes de actuación, cubrir el 100% de la demanda.

Acerca de la optimación de la eficacia social del patrimonio de viviendas existente, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué zonas se han definido como áreas de rehabilitación preferente para la intensificación de las ayudas y actuaciones del Gobierno de Navarra?

2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para potenciar las áreas de rehabilitación preferente mediante la elaboración de planeamiento urbanístico específico al que se incorpore la normativa municipal?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para fomentar la profesionalización de las actuaciones de rehabilitación con el fin de que afecten a zonas extensas, barrios o a edificios completos?

4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra con la finalidad de que el régimen legal y financiero de las operaciones de rehabilitación se asimile al de las viviendas de protección oficial (VPO)?

5. ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para garantizar la óptima aplicación de los presupuestos destinados a rehabilitaciones que se ejecuten sobre residencia habitual y permanente? ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para subsidiar los préstamos para rehabilitación de modo análogo al de viviendas de protección oficial?

6. ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para subvencionar las obras de rehabilitación en función de la antigüedad de los edificios y de las circunstancias familiares y económicas de sus ocupantes?

7. ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para potenciar la labor de las actuales oficinas comarcales de rehabilitación? ¿Y para el establecimiento de dos nuevas oficinas comarcales de rehabilitación en las merindades de Pamplona y Sangüesa?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre la coordinación de actuaciones entre las administraciones dentro del Plan de Vivienda**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la coordinación de actuaciones entre las administraciones dentro del Plan de Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan, dentro de las líneas de actuación instru-

mentales, se orientó a "la mejora de la coordinación de actuaciones con otras instituciones, especialmente entre Administraciones Públicas".

Acerca de la coordinación de actuaciones entre las administraciones dentro del Plan de Vivienda, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra con las administraciones locales para la promoción pública de viviendas municipales y forales en sus respectivos ámbitos territoriales?

2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para establecer áreas de rehabilitación preferente en zonas dotadas de planeamiento urbanístico específico, con programación de actuaciones y financiación de las entidades locales y del Gobierno de Navarra?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra, directamente o a través de Vinsa, con las entidades locales para la gestión y creación de patrimonios públicos de suelo con destino residencial?

4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra en colaboración con la Administración del Estado y con los entes o empresas estatales para la gestión y, en su caso, adquisición de patrimonio suyo capaz de ser destinado a parque residencial?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas



## **Pregunta sobre la evaluación continuada del efecto de las ayudas para el acceso a la vivienda**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la evaluación continuada del efecto de las ayudas para el acceso a la vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial

en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan se orientó hacia "el fomento y apoyo al acceso a vivienda".

Acerca de la evaluación continuada del efecto de las ayudas para el acceso a la vivienda, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para realizar durante este año una evaluación continuada de la repercusión de las ayudas en la oferta y la demanda, de cara a conseguir la máxima eficacia en función de los recursos presupuestarios disponibles?

2. ¿Qué conclusiones pueden derivarse de la mencionada evaluación? ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra tomar alguna iniciativa derivada de las conclusiones de la citada evaluación?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

---

## **Pregunta sobre la consideración de los intereses del ciudadano**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la consideración de los intereses del ciudadano, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así

como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios dentro de las líneas de actuación instrumentales del mencionado plan se orientó hacia "la mejora de la satisfacción del ciudadano".

Acerca de la consideración de los intereses del ciudadano, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para configurar actividades de apoyo al ciudadano, especialmente

aquellas relativas a la información de sus derechos y deberes, y de la actividad edificatoria, así como de la atención de sus consultas y quejas?

2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para desconcentrar los servicios directos, potenciando la actuación de las oficinas comarcales de rehabilitación, cédulas de habitabilidad, etc.? ¿Y para procurar que la atención de estas oficinas se vaya extendiendo a las zonas de Navarra aún no cubiertas por ellas?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre las actuaciones para favorecer el acceso a la vivienda de los colectivos más necesitados**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones para favorecer el acceso a la vivienda de los colectivos más necesitados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así

como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan se orientó hacia "la ayuda a las personas que necesitando una vivienda no pueden acceder a ella por no disponer de los suficientes recursos económicos". El Plan de Vivienda estableció una demanda de 9.500 durante los próximos 4 años, de las que un 60% correspondían a jóvenes menores de 35 años y un porcentaje cercano al 10%, a personas mayores de 60 años.

Acerca de las actuaciones para favorecer el acceso a la vivienda de los colectivos más necesitados, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para limitar el precio de venta de las viviendas, así como el precio de los alquileres, para garantizar el destino social de éstas a aquellos colectivos más necesitados?

2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para que la adjudicación mediante convocatoria públi-

ca y baremo garantice un mayor beneficio social y la transparencia en las adjudicaciones de viviendas, así como la contemplación caso por caso de las características adecuadas para la selección de los componentes de estos colectivos más desfavorecidos?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para

incrementar las ayudas públicas a los usuarios de escaso poder adquisitivo, así como la subvención de los alquileres a los arrendatarios y los incentivos a la rehabilitación de viviendas?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

---

## Pregunta sobre el estudio de suelo del Plan de Vivienda

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio de suelo del Plan de Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y

Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Este plan pretende alcanzar dos objetivos básicos en materia de suelo:

- La puesta en el mercado de suelo suficiente en cada momento para el normal desarrollo de la actividad edificatoria residencial, tanto en vivienda libre como protegida.

- La consecución de una oferta de suelo a precios razonables que permita la construcción de viviendas protegidas allá donde se necesiten.

Acerca del estudio de suelo derivado del Plan de Vivienda de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra para redactar el estudio de suelo que contemple el Plan de Vivienda aprobado por este Parlamento hace ahora un año? ¿Ha finalizado, al menos provisionalmente, la confección del mencionado estudio? ¿Se conoce alguna de sus conclusiones y propuestas de actuación?

2. En caso de no estar finalizado el estudio de suelo mencionado, ¿para qué fecha tiene previsto iniciar o, en su caso, finalizar el Gobierno de Navarra el citado estudio.

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre las medidas urgentes en materia de suelo en la Comarca de Pamplona**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las medidas urgentes en materia de suelo en la Comarca de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Este plan pretende alcanzar dos objetivos básicos en materia de suelo:

- La puesta en el mercado de suelo suficiente en cada momento para el normal desarrollo de la actividad edificatoria residencial, tanto en vivienda libre como protegida.

- La consecución de una oferta de suelo a precios razonables que permita la construcción de viviendas protegidas allá donde se necesiten.

El Plan de Vivienda en este apartado se centra particularmente en promoción urgente de actuaciones necesarias en lo que constituye la Comarca de Pamplona.

Acerca de las medidas urgentes en materia de suelo en la Comarca de Pamplona, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para definir zonas de expansión residencial en la Comarca de Pamplona? ¿Y para su programación y desarrollo?

2. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para establecer reservas de suelo no urbanizable con el objetivo de acceder a ellas para su futura utilización pública?

3. ¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para la promoción de planes de desarrollo de las áreas clasificadas aptas para su edificación residencial?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la intervención en suelos clasificados de la Comarca de Pamplona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la intervención en suelos clasificados de la Comarca de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Este plan pretende alcanzar dos objetivos básicos en materia de suelo:

- La puesta en el mercado de suelo suficiente en cada momento para el normal desarrollo de la actividad edificatoria residencial, tanto en vivienda libre como protegida.
- La consecución de una oferta de suelo a precios razonables que permita la construcción de viviendas protegidas allá donde se necesiten.

Dentro de las acciones de gestión urbanística previstas en cuanto a la intervención en suelos clasificados, se consideró necesaria la puesta en marcha de algunas de las bolsas de suelo clasificado de cierta entidad e interés con la finalidad de contemplar específicamente el uso de viviendas protegidas, planteándose acudir en ocasiones al sistema expropiatorio u otros sistemas de protagonismo público.

Acerca de la intervención en suelos clasificados de la Comarca de Pamplona, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra en las actuaciones denominadas Cuarta Fase de Mendillorri, concretamente en su adscripción y número de viviendas?

2. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra en la zona Camino de Ezcaba-Canal, entre los términos de Pamplona y Ansoáin? ¿Con qué volumen de viviendas?

3. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra en el suelo industrial situado en la Avenida de Guipúzcoa de Pamplona? ¿Con qué volumen de viviendas?

4. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra en la zona de Ugarrandia de Huarte-Pamplona? ¿Con qué capacidad de viviendas?

5. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra en el Plan E.R. de Berriozar? ¿Con qué capacidad de viviendas?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre el desarrollo y gestión de patrimonios públicos de suelo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el desarrollo y gestión de patrimonios públicos de suelo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Este plan pretende alcanzar dos objetivos básicos en materia de suelo: la puesta en el mercado de suelo suficiente en cada momento para el normal desarrollo de la actividad edificatoria residencial, tanto en vivienda libre como protegida, y la consecución de una oferta de suelo a precios razonables que permita la construcción de viviendas protegidas allá donde se necesiten.

Los patrimonios públicos de suelo constituyen un elemento de singular importancia a la hora de corregir y combatir la especulación de suelos, así como el déficit de equipamientos. La Administración de la Comunidad debe responsabilizarse

en la creación de patrimonios de suelo específicamente destinados al desarrollo de la política de vivienda, para lo que debe adquirir suelos a cargo de sus presupuestos.

Acerca del desarrollo y gestión de patrimonios públicos de suelo, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para la creación de un sistema de información que recoja los patrimonios públicos de suelo existentes en las entidades locales con más de 2.000 habitantes? ¿Se dispone para estas fechas de la citada información? ¿Para cuándo estará disponible?

2. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para la elaboración de una normativa reguladora de los patrimonios públicos de suelo?

3. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para el establecimiento de un procedimiento de declaración obligatoria para municipios mayores de 2.000 habitantes que con carácter anual reflejen los movimientos de dicho patrimonio?

4. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para evitar casos de inadecuación a la norma, mediante el ejercicio de un sistema de control sobre las enajenaciones?

5. ¿Qué estudios ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para establecer una cantidad anual mínima fija que desde los Presupuestos Generales de la Comunidad se destine a la constitución de su propio patrimonio público de suelo?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos en materia de suelo por el Plan de Vivienda**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos en materia de suelo por el Plan de Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Este plan pretende alcanzar dos objetivos básicos en materia de suelo: la puesta en el mercado de suelo suficiente en cada momento para el normal desarrollo de la actividad edificatoria residencial, tanto en vivienda libre como protegida, y la consecución de una oferta de suelo a precios razonables que permita la construcción de viviendas protegidas allá donde se necesiten.

Acercas de las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos en materia de suelo por el Plan de Vivienda, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para mejorar los concursos de suelo, su definición anual y su convocatoria?

2. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para la creación de un registro público de promotores de viviendas? ¿Para cuándo está prevista su utilización?

3. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra en uso de las medidas coercitivas que prevé la legislación urbanística para movilizar el mercado del suelo?

4. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para la concienciación y formación de las entidades locales en estas materias?

5. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para disponer de un sistema de información sobre el suelo y la producción y demanda de viviendas?

6. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para determinar polígonos o unidades de planeamiento sobre los que concertar con los ayuntamientos en orden a una participación más activa de los agentes privados en materia de suelo y vivienda?

7. ¿Qué actuaciones ha realizado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para la constitución de consorcios para el desarrollo concreto de unidades con finalidad urbanizadora y edificatoria de la misma? ¿Con qué entidades? ¿En qué casos?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre las sugerencias del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las sugerencias del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente remitió con fecha 22 de abril un escrito y una memoria-resumen de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón (Navarra)

al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

En virtud del Real Decreto 1131/88, se establecía un plazo de 30 días hábiles para que el mencionado departamento remitiera al Ministerio de Medio Ambiente las sugerencias sobre este proyecto de instalación de una central térmica en Castejón, referidas a aspectos ambientales respecto a los contenidos específicos que debiera considerar el titular del proyecto en el estudio de impacto ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

Por ello interesa saber:

- ¿Qué número de sugerencias ha remitido el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra al Ministerio de Medio Ambiente sobre el mencionado proyecto, con qué contenido y en qué fecha?

- ¿Qué informes técnicos ha elaborado el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra sobre este proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural y cuál es el contenido de los mencionados informes técnicos?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre las sugerencias de la Presidencia del Gobierno de Navarra al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las sugerencias de la Presidencia del Gobierno de Navarra al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía



**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente remitió con fecha 22 de abril un escrito y una memoria-resumen de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón (Navarra) a la Presidencia del Gobierno de Navarra.

En virtud del Real Decreto 1131/88, se establecía un plazo de 30 días hábiles para que el Presidente del Gobierno de Navarra remitiera al Ministerio de Medio Ambiente las sugerencias sobre este proyecto de instalación de una central

térmica en Castejón, referidas a aspectos ambientales respecto a los contenidos específicos que debiera considerar el titular del proyecto en el estudio de impacto ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

Por ello interesa saber:

- ¿Qué número de sugerencias ha remitido la Presidencia del Gobierno de Navarra al Ministerio de Medio Ambiente sobre el mencionado proyecto, con qué contenido y en qué fecha?

- ¿Qué informes técnicos ha elaborado la Presidencia del Gobierno de Navarra sobre este proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural y cuál es el contenido de los mencionados informes técnicos?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre las sugerencias del Departamento de Educación y Cultura al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las sugerencias del Departamento de Educación y Cultura al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente remitió con fecha 22 de abril un escrito y una memoria-resumen de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón (Navarra)

al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

En virtud del Real Decreto 1131/88, se establecía un plazo de 30 días hábiles para que el mencionado departamento remitiera al Ministerio de Medio Ambiente las sugerencias sobre este proyecto de instalación de una central térmica en Castejón, referidas a aspectos ambientales respecto a los contenidos específicos que debiera considerar el titular del proyecto en el estudio de impacto ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

Por ello interesa saber:

- ¿Qué número de sugerencias ha remitido el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra al Ministerio de Medio Ambiente sobre el mencionado proyecto, con qué contenido y en qué fecha?

- ¿Qué informes técnicos ha elaborado el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra sobre este proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural y cuál es el contenido de los mencionados informes técnicos?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre las sugerencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las sugerencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente remitió con fecha 22 de abril un escrito y una memoria-resumen de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón (Navarra)

al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra.

En virtud del Real Decreto 1131/88, se establecía un plazo de 30 días hábiles para que el mencionado departamento remitiera al Ministerio de Medio Ambiente las sugerencias sobre este proyecto de instalación de una central térmica en Castejón, referidas a aspectos ambientales respecto a los contenidos específicos que debiera considerar el titular del proyecto en el estudio de impacto ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

Por ello interesa saber:

- ¿Qué número de sugerencias ha remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra al Ministerio de Medio Ambiente sobre el mencionado proyecto, con qué contenido y en qué fecha?

- ¿Qué informes técnicos ha elaborado el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra sobre este proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural y cuál es el contenido de los mencionados informes técnicos?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre las sugerencias del Instituto de Suelo y Concentración Parcelaria al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las sugerencias del Instituto de Suelo y Concentración Parcelaria al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente remitió con fecha 22 de abril un escrito y una memoria-resumen de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón (Navarra) al Instituto de Suelo y Concentración Parcelaria.

En virtud del Real Decreto 1131/88, se establecía un plazo de 30 días hábiles para que el mencionado instituto remitiera al Ministerio de Medio Ambiente las sugerencias sobre este proyecto de instalación de una central térmica en

Castejón, referidas a aspectos ambientales respecto a los contenidos específicos que debiera considerar el titular del proyecto en el estudio de impacto ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

Por ello interesa saber:

- ¿Qué número de sugerencias ha remitido el Instituto de Suelo y Concentración Parcelaria sobre el mencionado proyecto, con qué contenido y en qué fecha?

- ¿Qué informes técnicos ha elaborado el Instituto de Suelo y Concentración Parcelaria sobre este proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural y cuál es el contenido de los mencionados informes técnicos?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre las sugerencias del Instituto de Salud Pública de Navarra al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las sugerencias del Instituto de Salud Pública de Navarra al proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente remitió con fecha 22 de abril un escrito y una memoria-resumen de instalación de una central de ciclo

combinado con gas natural en Castejón (Navarra) al Instituto de Salud Pública de Navarra.

En virtud del Real Decreto 1131/88, se establecía un plazo de 30 días hábiles para que el mencionado instituto remitiera al Ministerio de Medio Ambiente las sugerencias sobre este proyecto de instalación de una central térmica en Castejón, referidas a aspectos ambientales respecto a los contenidos específicos que debiera considerar el titular del proyecto en el estudio de impacto ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

Por ello interesa saber:

- ¿Qué número de sugerencias ha remitido el Instituto de Salud Pública de Navarra sobre el mencionado proyecto, con qué contenido y en qué fecha?

- ¿Qué informes técnicos ha elaborado el Instituto de Salud Pública de Navarra sobre este proyecto de instalación de una central de ciclo combinado con gas natural y cuál es el contenido de los mencionados informes técnicos?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## Pregunta sobre la Orden Foral de vedas y la caza en contrapasa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la Orden Foral de vedas y la caza en contrapasa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Como otros años por estas fechas, la Consejera de Medio Ambiente publica la Orden Foral por la que se aprueba la Disposición General de Vedas de Caza, correspondiente, en este caso, a la campaña 1998-1999. Esta Orden Foral ya ha sido tratada en el Consejo Asesor de Caza y remitida para su informe al Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Esta Disposición General de Vedas, en virtud de los artículos 52 y 63 de la Ley de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, recientemente modificada por este Parlamento con los votos de UPN y CDN para permitir la caza en "contrapasa", recoge las disposiciones generales de vedas referidas a las distintas especies, disposiciones conforme a las que debe llevarse el ejercicio de la caza en Navarra.

La disposición viene autorizando en los últimos años, así como regulando, los periodos de caza de diversas especies de mamíferos como: liebre, conejo, zorro, jabalí, ciervo, gamo y corzo; y de aves como: ánsar común, ánade real, cerceña común, perdiz roja, codorniz, faisán, focha común, avefría, becada, agachadiza común, paloma torcaz, paloma bravía, paloma zurita, tórtola común, zorzal común, zorzal alirrojo, zorzal real, zorzal charlo, estornino negro, estornino pinto, urraca gajilla y corneja.

Acerca de la Orden Foral de vedas y la caza en contrapasa, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Para qué fecha tiene previsto la Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra aprobar la mencionada Orden Foral de Vedas? ¿Qué diferencias presenta la propuesta para la campaña 1998-1999 con respecto a la anterior campaña? ¿Se incluye en dicha orden foral la regulación del periodo y del sistema para el ejercicio de la caza en contrapasa? En cualquier caso, ¿cuál es el motivo de su inclusión o no?

2. ¿Ha tenido conocimiento la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra de alguna novedad respecto a la posición de las Comunidades Europeas acerca de la autorización de este sistema de caza? En caso negativo, ¿ha solicitado algún informe el departamento? , y en caso afirmativo, ¿en qué sentido se pronuncian las instituciones europeas sobre esta cuestión?

3. La propuesta del Gobierno de Navarra para autorizar la contrapasa, según fue aprobada por la Consejera de Medio Ambiente, señalaba la autorización de 250 puestos. ¿Es cierto, como afirman las asociaciones de cazadores, que de la revisión de los posibles supuestos tradicionales realizada por el departamento se han determinado del orden de 1.000 puestos? En cualquier caso, ¿qué criterio piensa seguir el Departamento de Medio Ambiente para la autorización de los mencionados puestos?

4. También la propuesta realizada por el Gobierno de Navarra para la autorización de la caza en contrapasa limitaba la misma al número de 6 palomas por puesto y día. ¿Es cierto que la propuesta aprobada en el Consejo Asesor de Caza es de 6 palomas por día de media en toda la temporada autorizada? ¿Qué cantidad de palomas autorizadas para cazar en contrapasa supone esta propuesta? ¿Supera las 2.000 señaladas por el Gobierno de Navarra para la aprobación de la caza en contrapasa? ¿Cuál es el criterio del Departamento de Medio Ambiente?

Pamplona, 27 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la promoción de viviendas de protección pública

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la promoción de viviendas de protección pública, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En desarrollo del mandato que en su día estableció este Parlamento, consistente en la elaboración de un Plan de Vivienda que refleje medidas conducentes a potenciar un parque de vivienda en alquiler y la rehabilitación de viviendas, así como a incrementar la oferta de suelo residencial en colaboración con las entidades locales, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó el pasado 24 de junio de 1997 el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Uno de los objetivos prioritarios del mencionado plan es "el incremento de la oferta de viviendas a precio limitado".

Acerca de la promoción de viviendas de protección pública, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para alcanzar los objetivos de vivienda de protección oficial de régimen general? ¿Y de régimen especial? ¿Y viviendas libres a precio tasado?

2. ¿Cuántas actuaciones en cada tipología se han desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda?

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra mediante promoción directa, a través de Vinsa, de las entidades locales o de otro tipo?

4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado desde la aprobación del Plan de Vivienda o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra para la construcción en régimen de derecho de superficie?

Pamplona, 25 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la financiación de la Casa de Cultura de Burlada

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre la financiación de la Casa de Cultura de Burlada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según publican los medios de comunicación, el Gobierno de Navarra anunció su compromiso, a través de la Institución Príncipe de Viana, de financiación de la Casa de Cultura de Burlada aportando el máximo de ayudas.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Cuál es el compromiso exacto entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada para financiar la Casa de Cultura de dicha localidad?

2.- ¿Qué cantidad de dinero ha comprometido el Gobierno de Navarra para ayudar a financiar la Casa de Cultura de Burlada?

3.- ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se llevará a cabo dicha ayuda?

Pamplona, 26 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

## Pregunta sobre la disminución de la inversión extranjera en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre la disminución de la inversión extranjera en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

De la información descrita en los medios de comunicación, se ha sabido que Navarra fue la comunidad en la que más descendieron las inversiones extranjeras en 1997, respecto del año anterior.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Ha estudiado el Gobierno de Navarra cuáles pueden ser las causas de la disminución de la inversión extranjera en Navarra?

2.- ¿Ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra alguna iniciativa para frenar esta disminución?

3.- ¿Qué grado de eficacia han tenido los innumerables viajes de miembros del Gobierno de Navarra a países extranjeros para atraer inversiones a Navarra?

Pamplona, 26 de junio de 1998

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

## **Pregunta sobre las denuncias cursadas por la Asociación de Disminuidos Físicos de la Ribera Amimet**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO ANTUÑANO ZARRAGA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga sobre las denuncias cursadas por la Asociación de Disminuidos Físicos de la Ribera Amimet, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Pedro Antuñano Zárraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La asociación de disminuidos físicos de la Ribera Amimet ha denunciado las malas condiciones de acceso a la unidad móvil donde se realizan las atenciones de prevención del cáncer de mama. Ante lo cual interesa conocer:

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de las quejas cursadas por la asociación Amimet?

2.- ¿Qué respuesta ha dado a las peticiones de dicha asociación?

3.- ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Navarra para posibilitar el acceso a la unidad móvil de prevención del cáncer de mama a las personas con minusvalías físicas?

Pamplona, 28 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro Antuñano Zárraga

## **Pregunta sobre el estado de ejecución de las partidas presupuestarias referidas a actividades en defensa de los consumidores y usuarios**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de las partidas presupuestarias referidas a actividades en defensa de los consumidores y usuarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, al amparo de lo estableci-

do en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

En la Ley de Presupuestos están contempladas unas partidas para la subvención a actividades en defensa de los consumidores y usuarios (304801-1 y 30490-0).

Interés de esta Parlamentaria Foral es conocer:

- Estado de ejecución de las partidas.
- Cantidades percibidas por la Asociación de Consumidores Iratxe, con desglose pormenorizado de las cantidades y en concepto de qué actividades.
- Cantidades percibidas por otras asociaciones de consumidores, con desglose pormenorizado de las cantidades y en concepto de qué actividades.

Pamplona, 29 de junio de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## Pregunta sobre la determinación del mapa de incentivos para el desarrollo de las zonas rurales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la determinación del mapa de incentivos para el desarrollo de las zonas rurales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El proceso de reforma de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006 lleva aparejada una revisión de las zonas de objetivo que serán aprobadas por el Gobierno de Madrid en los próximos meses atendiendo a tres criterios de entre cinco posibles a elección de la Administración central.

Es notable, por lo tanto, el grado de discrecionalidad o, al menos, el margen de maniobra que

permite este procedimiento.

No obstante, existe un paso previo a éste, como es el de la determinación del mapa de incentivos, porque aquellos territorios que queden fuera de éste quedan fuera automáticamente del de objetivos.

Atendiendo a la importancia que tiene esta cuestión para el desarrollo de las zonas rurales de Navarra,

1. Solicitamos que se nos facilite el mapa de incentivos que estará en vigor en el periodo 2000-2006.

2. Solicitamos que se nos facilite el mapa de incentivos que está en vigor actualmente.

3. En el supuesto de que no se haya establecido todavía el nuevo, pedimos que se nos facilite el procedimiento que se va a seguir, los criterios a utilizar, qué entidades van a participar en el proceso, así como información sobre la situación actual y los plazos que se hayan marcado.

4. En el caso de Navarra, solicitamos que se nos informe de los pasos dados por el Gobierno de Navarra para conseguir la incorporación de los territorios navarros a este mapa de objetivos.

Pamplona, 29 de junio de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año ..... 5.900 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 135 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 170 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---